



# FICHA FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

12\_2023/IFE14

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

30 de junio de 2023

## IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

**Nombre de la fiscalización** Fiscalización del cumplimiento en plazo de remisión de los documentos eDocs 143 y 144, a SISESAT.

<input checked="" type="checkbox"/> ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA C.Ch.C.	<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
<input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO EL TENIENTE ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO SALVADOR ADMINISTRADOR DELEGADO
<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO CHUQUICAMATA ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> DIVISIÓN CODELCO ANDINA ADMINISTRADOR DELEGADO	<input type="checkbox"/> PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ADMINISTRADOR DELEGADO
<input type="checkbox"/> OTRA <input type="text"/>		

**Fecha de ejecución de la fiscalización** Mes marzo 2023

## DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

**Objetivo de la fiscalización** Verificar que los Organismos Administradores remitan los documentos eDoc 143 RALF-Investigación y 144 RALF Causas, en los plazos establecidos, al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).

**Alcance de la fiscalización** La fiscalización consideró a los cuatro Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, y consiste en tres revisiones al año, a los plazos de remisión de los documentos electrónicos eDocs 143 RALF-Investigación y 144 RALF Causas, de accidentes fatales calificados como accidentes de trabajo, considerando la información registrada en el módulo RALF - SISESAT, en los meses de marzo, julio y noviembre de 2023. En la primera revisión se consideraron los casos detectados para el primer semestre del año 2022.

**Metodología** A través del "Panel de indicadores de cumplimiento SISESAT", de la Plataforma Oracle, se identifican los documentos eDoc 143 RALF-Investigación y los documentos eDoc 144 RALF-Causas, que fueron enviados al Sistema RALF-SISESAT por sobre los plazos establecidos.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD** Asociación Chilena de Seguridad

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 15 eDoc 143 RALF-Investigación por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer edoc-141 RALF- Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer edoc-143 RALF-Investigación al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Ha implementado una serie de puntos de control que buscan mantener acotados los tiempos de gestión de los casos RALF. Entre los cuales se encuentran:
- Al identificarse un nuevo caso investigativo, se planifican centralmente las actividades a realizar para la investigación de los accidentes, de acuerdo con los plazos establecidos en el Compendio, tienen prioridad máxima para su ejecución, desencadenando en penalizaciones internas al no cumplirlas en los tiempos solicitados.
  - Realiza una reunión mensual de coordinación con los expertos que llevan a cabo el proceso de investigación de estos accidentes, con el objetivo de visibilizar los casos en proceso.
  - Semanalmente desarrolla una reunión con las jefaturas de los equipos de atención a nivel nacional, que están a cargo de los expertos investigadores, con el fin de visibilizar los casos en proceso con énfasis en los casos con mayor atraso.
  - Realiza un monitoreo central del proceso, instancia en la cual se gestiona directamente con cada agencia una comunicación por los casos atrasados o con errores, recordando y solicitando su gestión con urgencia.
- b) Fortalecerá el monitoreo de los casos que se encuentren en proceso, a través de los canales establecidos.

**Hallazgo N°2**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 15 eDoc 144 RALF-Causas, por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer edoc-141 RALF-Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer edoc-144 RALF-Causas al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Cuenta con una serie de puntos de control que buscan mantener acotados los tiempos de gestión de los casos RALF. Entre los cuales se encuentran:
- Al identificarse un nuevo caso investigativo, se planifican centralmente las actividades a realizar para la investigación de los accidentes, de acuerdo con los plazos establecidos en el Compendio, tienen prioridad máxima para su ejecución, desencadenando en penalizaciones internas al no cumplirlas en los tiempos solicitados.
  - Realiza una reunión mensual de coordinación con los expertos que llevan a cabo el proceso de investigación de estos accidentes, con el objetivo de visibilizar los casos en proceso.
  - Semanalmente desarrolla una reunión con las jefaturas de los equipos de atención a nivel nacional, que están a cargo de los expertos investigadores, con el fin de visibilizar los casos en proceso con énfasis en los casos con mayor atraso.
  - Realiza un monitoreo central del proceso, instancia en la cual se gestiona directamente con cada agencia una comunicación por los casos atrasados o con errores, recordando y solicitando su gestión con urgencia.
- b) Fortalecerá el monitoreo de los casos que se encuentren en proceso, a través de los canales establecidos.

**ENTIDAD** Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 9 eDoc 143 RALF-Investigación por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer edoc-141 RALF- Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer edoc-143 RALF-Investigación al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Reforzará con los equipos de profesionales PRP, la obligatoriedad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Compendio Normativo para los procesos de investigación de Accidentes.
- b) Mensualmente, enviará estado de cumplimiento de los casos a cada Gerencia de atención de cliente.
- c) Implementará una nueva plataforma para el desarrollo de los eDocs del proceso RALF (investigación de los accidentes graves y fatales), contará con un sistema de verificación de envío y recepción de los documentos enviados a SISESAT.

**Hallazgo N°2**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 9 eDoc 143 RALF-Causas por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer edoc-141 RALF-Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer edoc-144 RALF-Causas al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Reforzará con los equipos de profesionales PRP, la obligatoriedad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Compendio Normativo para los procesos de investigación de Accidentes.
- b) Mensualmente, enviará estado de cumplimiento de los casos a cada Gerencia de atención de cliente.
- c) Implementará una nueva plataforma para el desarrollo de los eDocs del proceso RALF (investigación de los accidentes graves y fatales), contará con un sistema de verificación de envío y recepción de los documentos enviados a SISESAT.

**ENTIDAD** Instituto de Seguridad del Trabajo

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 3 eDoc-143 RALF por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer edoc-141 RALF- Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer edoc-143 RALF-Investigación Sistema SISESAT

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Reorganización de los recursos humanos en la Gerencia de Prevención para una mejor gestión del cumplimiento de los plazos asociados a los accidentes fatales y graves.
- b) Reenvío del Procedimiento Accidentes fatales y graves de acuerdo al compendio de normas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a todas las zonales.
- c) Envío a las Zonales de un resumen de las principales deficiencias encontradas en el oficio.
- d) Capacitación y reforzamiento, a los profesionales de prevención, del cumplimiento de los plazos asociados al procedimiento de accidentes fatales y graves.
- e) Actualización y reenvío a las zonales de las cápsulas preventivas: 1. Cápsula Preventiva 1 Accidentes Graves y Fatales: Notificación, 2. Cápsula Preventiva 1 Accidentes Graves y Fatales: Prescripción de Medidas Inmediatas y 3. Cápsula Preventiva 3 Accidentes Graves y Fatales.

**Hallazgo N°2**

**Descripción del hallazgo**

Remitió 3 eDoc 144 RALF por sobre los plazos establecidos, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío del primer eDoc-141 RALF-Accidente al Sistema SISESAT y la fecha en que remitió el primer eDoc-144 RALF-Causas al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Reorganización de los recursos humanos en la Gerencia de Prevención para una mejor gestión del cumplimiento de los plazos asociados a los accidentes fatales y graves.
- b) Reenvío del Procedimiento Accidentes fatales y graves de acuerdo al compendio de normas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a todas las zonales.
- c) Envío a las Zonales de un resumen de las principales deficiencias encontradas en el oficio.
- d) Capacitación y reforzamiento, a los profesionales de prevención, del cumplimiento de los plazos asociados al procedimiento de accidentes fatales y graves.
- e) Actualización y reenvío a las zonales de las cápsulas preventivas: 1. Cápsula Preventiva 1 Accidentes Graves y Fatales: Notificación, 2. Cápsula Preventiva 1 Accidentes Graves y Fatales: Prescripción de Medidas Inmediatas y 3. Cápsula Preventiva 3 Accidentes Graves y Fatales.

**ENTIDAD** Instituto de Seguridad Laboral

**Hallazgo N°1**

**Descripción del hallazgo**

Remitió un edoc-143 RALF-Investigación por sobre el plazo establecido, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío 04-02-2022 del primer eDoc-141 RALF- Accidente al Sistema SISESAT y la fecha 17-01-2023 en que remitió el eDoc-143 RALF-Investigación al referido Sistema SISESAT.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Bajada de Reportes del RALF a la planilla de Accidentes compartida con los Jefes de Sección de Prevención de Direcciones Regionales como medida de control de ingresos de los documentos electrónicos.
- b) Actualización de planilla de Accidentes compartida con los Jefes de Sección de Prevención de Direcciones Regionales como medida de control de ingresos de los documentos electrónicos.
- c) Reunión con los Jefes de Sección de Prevención de Riesgos de las Direcciones Regionales para tratar los siguientes puntos: Socialización de las buenas prácticas en los procesos de investigación, notificación de los Accidentes eDoc 141 y los plazos de ejecución, Otros.
- d) Reporte de Indicadores Accidentes con los plazos de ingreso de los Documentos Electrónicos en el sistema RALF en el Panel de indicadores del Departamento de Prevención.
- e) Envío de correos semanal del Status de la actualización de la planilla compartida 2023 a los Jefes de Sección de Riesgos de las Direcciones Regionales.
- f) Envío de correos del Resumen de los Documentos Electrónicos a los Jefes de Sección de Riesgos de las Direcciones Regionales.

**Hallazgo N°2**

**Descripción del hallazgo**

Remitió un eDoc-144 RALF-Causas por sobre el plazo establecido, de 30 días corridos contado desde la fecha en que fue enviado el eDoc 141 RALF-Accidente, lo anterior, considerando la fecha de envío 04-02-2022 del primer eDoc-141 RALF- Accidente al Sistema SISESAT y la fecha 01-02-2023 en que remitió el edoc-144 RALF-Causas al referido Sistema.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

- a) Bajada de Reportes del RALF a la planilla de Accidentes compartida con los Jefes de Sección de Prevención de Direcciones Regionales como medida de control de ingresos de los documentos electrónicos.
- b) Actualización de planilla de Accidentes compartida con los Jefes de Sección de Prevención de Direcciones Regionales como medida de control de ingresos de los documentos electrónicos.
- c) Reunión con los Jefes de Sección de Prevención de Riesgos de las Direcciones Regionales para tratar los siguientes puntos: Socialización de las buenas prácticas en los procesos de investigación, notificación de los Accidentes eDoc 141 y los plazos de ejecución, Otros.
- d) Reporte de Indicadores Accidentes con los plazos de ingreso de los Documentos Electrónicos en el sistema RALF en el Panel de indicadores del Departamento de Prevención.
- e) Envío de correos semanal del Status de la actualización de la planilla compartida 2023 a los Jefes de Sección de Riesgos de las Direcciones Regionales.
- f) Envío de correos del Resumen de los Documentos Electrónicos a los Jefes de Sección de Riesgos de las Direcciones Regionales.

**Observaciones**